



RESOLUCION R-Nº 1286-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. Nº 18.032/17

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Nº 062-DGA-17, de fecha 30 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se adjudicó la Contratación Directa Nº 027/17, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A, por servicios de Seguro con destino al Parque Automotor de la esta Universidad, por el término comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, y por Res. Nº 043-DGA-18, fs. 196, se prorrogó la contratación de la empresa mencionada a partir del 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019.

QUE a fs. 289, la TESORERÍA GENERAL informa que se realizaron pagos a la Caja de Seguros S.A en carácter de urgente, en concepto de Seguro Automotor para vehículos de la Universidad, por el período comprendido a partir del 31 de mayo al 31 de julio de 2019.

QUE a fs. 295, el Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, de la DIRECCIÓN de CONTRATACIONES Y COMPRAS, informa que se solicitó una prórroga excepcional al mencionado seguro, por el mes de agosto de 2019, dado que éste es un requisito indispensable para la circulación de los vehículos, comunicando además que se encuentra en curso un nuevo llamado para la contratación de seguro para el parque automotor de la Universidad Nacional de Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al registro en la respectiva partida presupuestaria emitiendo la OPAC Nº 2171/19 (fs. 282) por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 27.837,90) y OPAC Nº 2213/19 (fs. 297) por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 22.901,60), correspondientes a los períodos mencionados.

QUE los pagos respectivos se efectuaron por la TESORERÍA GENERAL, previa conformidad de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y advierte que se trataría de pagos de cobertura de los períodos fuera de contrato y requiere un acto administrativo expreso justificando la situación de excepción.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

LA VICERRECTORA A/ C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el pago excepcional por tratarse de pagos fuera de contrato, efectuado a la firma SEGUROS S.A, por servicios de Seguro con destino al Parque Automotor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la cobertura de los períodos comprendidos del 31 de mayo al 31 de julio de 2019, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 27.837,90), según OPAC Nº 2171/19 y del 31 de julio al 31 de agosto de 2019 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 22.901,60), de acuerdo a la OPAC Nº 2213/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, para el presente ejercicio:

• A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta